

MILICIA



**Código de
Conductas
Requeridas**



Código de Conductas Requeridas · Junio 2023

Estimados, presentamos nuestro Código de Conductas Requeridas (Rev. 2 – Marzo 2018), el que ha sido revisado y adecuado en cumplimiento de los diez principios enunciados en el marco del Pacto Global en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y Prevención de la Corrupción, iniciativa con la cual estamos firmemente comprometidos y que guía nuestro accionar.

Con igual énfasis y en la misma sintonía, esta revisión persigue subrayar nuestro compromiso con la legislación local y nacional aplicable, que hemos suscripto e integrado a nuestra cultura evidenciada en la experiencia acumulada en todos estos años. El desarrollo permanente y crecimiento de la empresa nos propone afrontar de manera constante desafíos complejos, los que pretendemos resolver de manera eficaz, transparente y siempre en línea con nuestros pilares fundamentales.

Convencidos de que la confianza y la solidez que hoy nos caracteriza es el resultado del accionar responsable de cada uno de nosotros, deseamos exponer con orgullo este aspecto fundacional de nuestra cultura y comprometernos a avanzar aún más en esta dirección.

Damos por descontada la participación proactiva de cada uno de los integrantes de Milicic S.A. y deseamos insistir en la necesidad de perseguir la mejora continua en todos los procesos y aspectos inherentes a nuestras prácticas comerciales, la ejecución de nuestros proyectos y el gobierno de nuestra empresa.

Ing. Federico Luft Vicepresidente
Carlos MILICIC Presidente Directorio

Código de Conductas Requeridas · Junio 2023

01. ALCANCE

Este Código de Conductas Requeridas establece los lineamientos de integridad y transparencia a los que deberá ajustarse todo el personal en relación de dependencia de la empresa -sin importar su nivel jerárquico o especialidad-, sus directores y todos aquellos que presten de alguna manera servicios para la empresa o actúen en su representación.

Asimismo, en aquellos supuestos de asociación con otras empresas en donde Milicic tenga el control, deberá adoptarse un Código de Conductas Requeridas que contemple los principios aquí establecidos. Se espera que cada empleado no solo cumpla con las pautas de este Código de Conductas Requeridas, sino que también colabore con cuánta investigación interna sea menester llevar a cabo a fin de esclarecer conductas aquí prohibidas.

02. CON LOS ACCIONISTAS

En Milicic estamos comprometidos a proporcionar a nuestros accionistas, por su inversión, una rentabilidad razonable de manera sostenida. Milicic generará y distribuirá de manera oportuna y correcta, de acuerdo con la legislación vigente, toda la información necesaria sobre la empresa, de manera que la toma de decisiones de nuestros socios se haga sobre bases consistentes, homogéneas y conocidas.

Nuestro compromiso como miembros de Milicic es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos, observando las más altas normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y en todas las transac

La empresa debe ser un instrumento al servicio de la creación de riqueza, haciendo compatible su ineludible finalidad de obtención de beneficios con un desarrollo social sostenible, preservando el medio ambiente y procurando que toda su actividad se desarrolle de manera ética y responsable.

03. CON NUESTROS SOCIOS

En Milicic consideramos necesario unirnos estratégicamente a otras empresas para la consecución de proyectos que exigen diferentes capacidades o ventajas competitivas.

Por esta razón, en diversas situaciones nos asociamos a otras empresas con las cuales normalmente competimos, generalmente a través de la figura de Unión Transitoria de Empresas (UTE).

Con respecto a nuestros socios, nos comprometemos a actuar con honestidad, tomando cada proyecto como absolutamente propio y guardando total confidencialidad de la información recibida con motivo del proyecto. En la elección, solo nos asociaremos con empresas que compartan los principios y valores de Milicic aquí explicitados.

04. NUESTROS RECURSOS HUMANOS

RESPECTO A LA INDIVIDUALIDAD:

En Milicic reconocemos el valor del ser humano. Nos comprometemos a garantizar que toda persona sea respetada en su dignidad y a facilitar el ambiente para que pueda encontrar en Milicic un espacio adecuado para su desarrollo, tanto en el ámbito profesional como en el individual.

Código de Conductas Requeridas · Junio 2023

Nos comprometemos además a promover condiciones dignas y razonables de trabajo, respetando toda la legislación laboral y de seguridad social vigente. Es nuestro compromiso que el desarrollo de las tareas de nuestro personal se realice en forma segura, protegiendo la integridad de nuestros trabajadores.

Reconociendo la relación estrecha que existe entre el actuar y el ser de una persona, se espera de todas y cada una de ellas una conducta personal que no afecte la reputación de la empresa.

Rechazamos toda forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo, así como también cualquier forma de discriminación.

Todos los que trabajamos en Milicic tenemos un gran compromiso con los valores de la empresa. Hemos de actuar con justicia y equidad, protegiendo el interés común de sus miembros y salvaguardando los intereses de la empresa.

DESARROLLO PERSONAL:

En Milicic sabemos que el éxito depende de la calidad de nuestro personal. Por eso estamos comprometidos a propiciar el desarrollo y fomentar el aprecio a los más altos valores morales y normas éticas.

Es parte de nuestra responsabilidad inspirar entre nuestros compañeros el valor de nuestro trabajo y su repercusión en la empresa y en la sociedad.

Todo el grupo humano de Milicic, en especial los jefes, tienen el compromiso de propiciar un ambiente de trabajo satisfactorio en el que cada persona tenga y sienta libertad para actuar y decidir en su área de respon-

sabilidad y se sienta a gusto dentro de un ambiente de respeto, confianza y sencillez, donde se promueva el aprendizaje y se comparta tanto la motivación como las mejores prácticas.

Milicic pretende de su gente una capacitación permanente que potencie su crecimiento, seguridad en el trabajo y el desarrollo a nivel profesional y personal.

RESPONSABILIDAD EN LAS FUNCIONES:

En Milicic reconocemos la importancia de transmitir a nuestros miembros la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones, pues solamente así podrá estar involucrado con los objetivos de la empresa y desempeñarse hacia el logro de los mismos con profesionalismo y entusiasmo.

Para ello, consideramos que es muy importante establecer los procedimientos y sistemas adecuados para las funciones a realizar dentro de la empresa, de tal manera que favorezcan -siempre dentro de un clima de confianza y respeto- el desarrollo profesional de cada persona.

Todos los que trabajan en Milicic tienen la obligación de reportar la información generada, producto de su labor, en forma honesta, segura y oportuna.

Los jefes estimularán las prácticas de trabajo y conductas positivas hacia cada uno de los empleados. Promoverán que se establezcan metas razonables y que se les dé seguimiento hasta concluir las con éxito. Los jefes, serán vigilantes de que las tareas individuales se lleven a cabo en armonía y en un ambiente de trabajo óptimo y respetuoso, por ello también tienen el compromiso de reportar cualquier alteración a los principios de este Código.

Código de Conductas Requeridas · Junio 2023

CONFLICTO DE INTERÉS:

Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y los de la empresa, y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los miembros de Milicic tienen la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o no financiero que pueda entrar en conflicto con su función dentro de la empresa.

Si alguno considera que existen intereses personales que pueden influir en su desempeño en el trabajo, habrá de comunicárselo por escrito a su jefe inmediato. Dada la importancia de este punto para las buenas relaciones empleado-empresa, el incumplimiento de esta política puede ser causa de terminación de la relación laboral.

Ningún miembro de Milicic puede usar equipos, materiales o recursos propiedad de la empresa para cualquier tipo de actividad que no tenga relación con su trabajo, salvo expresa autorización de su superior, quien podrá otorgarla si cuenta con facultades al efecto. Ningún miembro puede tener interés financiero alguno o de cualquier otra índole en un negocio competidor o proveedor.

RELACIONES CON ORGANIZACIONES LABORALES Y POLÍTICAS:

Para Milicic es un compromiso fundamental el respetar la independencia de las asociaciones laborales que representen los intereses legítimos de los trabajadores, buscando siempre que las relaciones sean de colaboración y mutuo beneficio.

Los miembros de Milicic que actúen en nombre de la representación sindical, buscarán proteger en todo momento los intereses colectivos y el bien común por encima de sus intereses personales.

Milicic no tiene filiación ideológica, política ni partidaria, pero alienta la

colaboración cívica en asociaciones profesionales y organismos ciudadanos, a la vez que estimula el ejercicio responsable de los derechos políticos. La participación de sus miembros en procesos políticos y/o electorales será enteramente a título personal y no podrá incluir contribuciones de tiempo, apoyo financiero y recursos que pertenezcan a la empresa.

Cuando un miembro de Milicic elija participar en política, aportar y dar su opinión, lo hará como individuo haciendo la aclaración expresa de que actúa a título personal y no deberá dar la apariencia de estar actuando en nombre y/o representación de Milicic.

05. CON NUESTROS CLIENTES

En Milicic tenemos, desde nuestros orígenes, la firme convicción de realizar cada tarea cumpliendo con los más altos estándares de calidad para sus obras y servicios, preservando el Medio Ambiente y la Seguridad y Salud de nuestro personal, clientes, contratistas y proveedores.

Nuestro mayor interés es garantizar la plena satisfacción de los clientes, logrando un servicio de excelencia para ellos. Queremos establecer una relación empresa-cliente fructífera y duradera, por ello, los miembros de Milicic actuaremos siempre de acuerdo con los más altos criterios de ética y honestidad.

En Milicic nos hemos propuesto ser “confiables”, mantener nuestra credibilidad y buen nombre y por esa razón, tomamos cada trabajo con el compromiso de cumplir y satisfacer a nuestros clientes. Cualquier miembro que realice prácticas de negocios en términos diferentes a las establecidas por la empresa estará violando los principios de este Código, en cuyo caso la empresa se reserva el derecho de dar por terminada la relación laboral.

06. CON NUESTROS PROVEEDORES

En Milicic tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas con nuestros proveedores. Otorgamos el más alto valor a la competencia justa en el proceso de evaluación para su selección. Hemos de ser consistentes con el compromiso que hemos adquirido para construir relaciones de negocios duraderas, equitativas, justas, sin discriminaciones o imposiciones.

También nos comprometemos a proteger los derechos de nuestros proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada. Cuando se realicen negocios con un proveedor, sea que atienda a un competidor o no, exigiremos respeto a la confidencialidad de nuestra información.

Milicic y sus miembros buscamos obtener del proveedor únicamente los beneficios correspondientes a la misma negociación de que se trate, sin obtener ventajas personales a costa de la asignación de contratos, por la adquisición de bienes y/o servicios.

Buscaremos que la relación con nuestros proveedores sea siempre una relación ganar-ganar. Promoveremos que nuestros proveedores cumplan, en relación a su personal, con las obligaciones legales, convencionales y de la seguridad social estipuladas, ejerciendo para ello el debido control. Ningún miembro de Milicic deberá aceptar regalos, servicios, descuentos, viajes o entretenimientos de quienes son proveedores, por fuera de las políticas establecidas, sin antes comunicarlo en forma inmediata y por escrito a su superior directo. No está permitido recibir regalos en dinero. El incumplimiento de esta obligación puede ser causa de terminación de la relación laboral.

07. FRENTE A LA SOCIEDAD Y COMPETIDORES

RESPONSABILIDAD:

En Milicic estamos comprometidos y apoyamos con nuestro trabajo y actitudes cotidianas los principios y valores que dan sustento a nuestra sociedad en su conjunto y en particular, a la comunidad en que vivimos. Tenemos un fuerte respeto por los valores individuales, familiares y de la sociedad.

En Milicic estamos comprometidos con el crecimiento económico y social de las comunidades donde se encuentra nuestra empresa a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo productivo.

Milicic y todos sus integrantes, en su calidad de individuos responsables, tienen el compromiso de preservar el medio ambiente, minimizando todos los impactos generados.

RELACIONES CON LA COMPETENCIA:

Milicic y todos sus miembros estamos comprometidos a competir en el mercado de manera vigorosa y objetiva, basándonos en los méritos, ventajas y excelencia de nuestras obras y servicios, y en prácticas de comercio leales.

Competiremos a través de la calidad, el servicio y la estrategia comercial, acordes a nuestros principios y valores. La agresividad en la competencia la entendemos como la canalización de nuestra energía para brindar los mejores servicios y ganar la preferencia de nuestros clientes.

Entendemos que nuestra vocación de liderazgo nos debe impulsar a servir mejor que nadie a nuestros clientes y que como resultado de ello, ganaremos su confianza y preferencia.



Código de Conductas Requeridas · Junio 2023

Respetamos a nuestros competidores y siempre que tengamos que hablar de ellos utilizaremos información basada en hechos. Toda comparación con la competencia se hará utilizando términos exactos, sin calificativos y sin emplear información o argumentación engañosa. En el caso que los miembros de Milicic se tengan que referir a los servicios de la competencia, deberán evitar comentarios despectivos u ofensivos.

08. EN LA OPERACIÓN DE NUESTRO NEGOCIO

AUSTERIDAD EN LOS NEGOCIOS:

En Milicic estamos convencidos de que los negocios y la operación cotidiana de la empresa deben llevarse a cabo en un contexto de sobriedad. Estamos comprometidos en llevar a cabo todos nuestros procesos de negocios bajo principios de austeridad.

Los miembros de Milicic harán uso eficiente de los recursos disponibles a su alcance, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil.

Los jefes de cualquier nivel serán muy cuidadosos de hacer sólo los gastos necesarios y de no incurrir en aquellas prácticas onerosas que sólo por costumbre u ostentación se dan en el medio social o empresarial. Buscarán maximizar los recursos, además de promover en todo momento el ahorro económico en las operaciones y formas de negocios, difundiendo con ello un mensaje de austeridad y sobriedad con el fin de evitar gastos innecesarios.

PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS:

La custodia y preservación de los activos de Milicic es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de la empresa.

Entendemos por activos de la empresa no sólo los edificios, equipos, camiones, maquinaria o mobiliario sino también los contratos, planos, proyectos, cotizaciones, estudios, procesos, sistemas, tecnología, dibujos y estrategias de negocio entre otros.

Los miembros de Milicic cuidarán con especial diligencia los activos que se les encomienden y estarán atentos a informar a sus jefes sobre situaciones que puedan conducir a la pérdida o al uso indebido de dichos activos. Asimismo, los miembros de Milicic asumen el compromiso de conservar el Medio Ambiente, consumiendo en forma razonable los recursos naturales que utilicen en las tareas que desarrollen.

CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN:

Milicic, en todas las actividades que lleven a cabo, preservará íntegramente el espíritu y la forma de la legislación vigente. Todos los miembros de cualquier nivel de responsabilidad están comprometidos a dar cumplimiento a las leyes y reglamentos en vigor.

Habiéndose certificado las normas ISO 9001, 14001 y OSHAS 45001, bajo un sistema de política de gestión integrada de calidad, seguridad, salud y medio ambiente, todos los integrantes de Milicic nos comprometemos a cumplir con los estándares establecidos por dichas normas. Milicic tiene el compromiso de cumplir de manera puntual y honesta con el pago de todos los impuestos que les correspondan.

ANTI CORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO:

Se define a la corrupción como la práctica consistente en el abuso de poder y/o en la utilización de las funciones y medios de las organizaciones en provecho propio, que daña la esencia y la misión para lo que fue creada, contrario al bien común.

Código de Conductas Requeridas · Junio 2023

La corrupción es el abuso de un poder otorgado, con el objetivo de obtener una ganancia privada. La corrupción puede adoptar muchas formas. Los ejemplos de corrupción incluyen sobornos (solicitar, ofrecer o aceptar un soborno en efectivo o en especie) que involucren a funcionarios públicos o a personas del sector privado, conflicto de intereses, fraude, blanqueo de dinero, desfalco, ocultación y obstrucción a la justicia y tráfico de influencias.

Los temas relacionados pueden consistir en sobornos ofrecidos (o aceptados) a funcionarios públicos a fin de acelerar algún proceso u obtener algún beneficio propio, cohecho, malversación, tráfico de influencias, entre otros.

La corrupción socava la eficacia y la reputación ética de una organización y puede convertirla en sujeto de procesamiento penal, así como de sanciones civiles y administrativas.

La corrupción puede tener como resultado la violación de los derechos humanos, el deterioro de los procesos políticos, el empobrecimiento de las sociedades y el daño al medio ambiente. También puede distorsionar la competencia, la distribución de la riqueza y el crecimiento económico.

09. COMPROMISO SOCIAL

La corrupción daña seriamente las prácticas comerciales transparentes, la competencia, pone en riesgo la reputación de la empresa y expone a sus directivos legalmente.

Nuestro compromiso es llevar adelante una actividad comercial íntegra y transparente en su totalidad.

INVERSIÓN SOCIAL CORPORATIVA:

Estamos convencidos de que la inversión social corporativa es un compromiso con la comunidad con la que interactuamos, base de nuestra reputación.

Ofrecemos oportunidades educativas para los miembros de la comunidad, participamos activamente ofreciendo conocimientos y recursos convencidos que este compromiso beneficia nuestra inserción social en cada comunidad donde participamos.

10. COMITÉ DE ÉTICA

FUNCIONES:

El Comité de Ética tendrá por funciones:

- Resolver las cuestiones que se susciten en relación a las disposiciones del presente documento y/o que pueda tener relación con los principios aquí expuestos.
- Realizar las modificaciones, ajustes o aclaraciones que fueren pertinentes sobre la normativa del presente documento y la consideración de nuevos temas no previstos.
- Resolver el modo de proceder en caso de difamación hacia la empresa y el mensaje a transmitir con relación al objeto de difamación.
- Atender todas aquellas denuncias que se formulen por la vía de la línea de denuncias, ya sea contra la empresa y/o cualquiera de sus empleados y/o directivos.

INTEGRACIÓN:

El comité está integrado por el Gerente de Recursos Humanos, el Gerente de Legales y el Gerente General de la empresa.

Código de Conductas Requeridas · Junio 2023

PROCEDIMIENTO:

El comité se reunirá por convocatoria de cualquiera de sus miembros y/o ante alguna denuncia formulada por el canal de denuncia y tendrá quórum con la presencia unánime de sus miembros. Las decisiones también serán tomadas por unanimidad.

Cómo reportar un problema. Cualquier persona a quien resulte aplicable este Código de Conductas Requeridas tiene el derecho y la responsabilidad de solicitar asesoramiento con respecto a una práctica comercial cuando no esté seguro de qué decisión tomar.

Se recomienda ponerse en contacto con su superior inmediato o bien efectuando la denuncia pertinente mediante el “Mail de denuncias de Actos ilícitos”: denuncias@milicic.com.ar, sistema confidencial por medio del cual se puede denunciar cualquier conducta no ética sospechada o conocida.

11. DIFUSIÓN

El presente documento y sus valores será difundido entre todos los empleados que posee actualmente Milicic y los nuevos que se incorporen a futuro.